



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: B-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1.00 pta. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1968

Miércoles 24 de julio

Número 167

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Depositaria

Relación de las cantidades que se remiten a los Ayuntamientos de esta provincia, que no se les ha hecho retención alguna, a cuenta de la dotación mínima de ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondiente al segundo trimestre de 1968, por mediación de las Cajas de Ahorro de esta capital.

#### Por mediación de la Caja de Ahorros Municipal

- Aforados de Moneo, 1.192 pesetas.
- Agés, 1.007.
- Aguas Cándidas, 1.348.
- Aguilera, La, 2.294.
- Alcocero de Mola, 372.
- Alfoz de Bricia, 1.749.
- Alfoz de Santa Gadea, 427.
- Altable, 1.164.
- Ameyugo, 969.
- Anguix, 1.972.
- Araúzo de Miel, 3.984.
- Araúzo de Salce, 560.
- Araúzo de Torre, 405.
- Berberana, 1.330.
- Boada de Roa, 1.260.
- Briviesca, 7.035.
- Cabia, 2.941.
- Castildelgado, 1.345.
- Castil de Peones, 672.
- Castrillo de Solarana, 1.434.
- Castrillo Matajudíos, 1.294.
- Castrojeriz, 6.393.
- Castrovido, 517.
- Cebrecoos, 1.074.
- Celada del Camino, 1.087.
- Cernégula, 504.
- Cerratón de Juarros, 1.242.

- Cillaperlata, 1.194.
- Citores del Páramo, 590.
- Coculina, 899.
- Cogollos, 1.750.
- Cornudilla, 1.090.
- Coruña del Conde, 1.517.
- Cubillo del Campo, 887.
- Cuevas de Amaya, 986.
- Encío, 992.
- Escalada, 410.
- Espinosa del Camino, 751.
- Fontioso, 1.370.
- Fresnillo de las Dueñas, 5.283.
- Fresno de Río Tirón, 1.840.
- Fuenteliso, 1.026.
- Fuentemolinos, 2.027.
- Fuentespina, 2.037.
- Galarde, 305.
- Gredilla la Polera, 1.445.
- Grijalba, 1.265.
- Gumiel del Mercado, 6.303.
- Hontomín, 1.688.
- Humada, 2.265.
- Iglesias, 1.686.
- Junta de Oteo, 6.291.
- Junta de Traslaloma, 2.898.
- Madrigal del Monte, 1.157.
- Madrigalejo del Monte, 1.226.
- Merindad de Valdeporres, 3.250.
- Moradillo de Roa, 2.142.
- Navas de Bureba, 698.
- Nebreda, 1.165.
- Olmédillo de Roa, 2.930.
- Omillos de Sasamón, 1.530.
- Oña, 6.534.
- Padilla de Abajo, 2.493.
- Padilla de Arriba, 1.902.
- Padrones de Bureba, 948.
- Palacios de Benaver, 1.191.
- Palacios de Río Pisuega, 1.025.
- Pedrosa de Río Urbel, 1.365.
- Peral de Arlanza, 1.670.

- Pesquera de Ebro, 191.
- Piedra, La, 1.722.
- Pinilla Trasmonte, 4.630.
- Pino de Bureba, 864.
- Prádanos de Bureba, 624.
- Presencio, 2.863.
- Puebla de Arganzón, La, 4.372.
- Puentedura, 884.
- Puras de Villafranca, 780.
- Quemada, 3.289.
- Quintanadueñas, 1.613.
- Quintanaélez, 1.529.
- Quintanalara, 373.
- Quintanalaranco, 1.860.
- Quintanamavirgo, 1.822.
- Quintanar de la Sierra, 5.974.
- Quintanarraya, 1.304.
- Quintanilla de la Mata, 845.
- Quintanilla Somuño, 1.174.
- Revillarruz, 1.149.
- Rojas, 1.162.
- Salas de Bureba, 2.471.
- San Vicente del Valle, 508.
- Santa Cruz de La Salceda, 2.280.
- Santa María del Invierno, 1.223.
- Santa Olalla de Bureba, 458.
- Sargentos de la Lora, 3.384.
- Sedano, 719.
- Sequera de Haza, La, 916.
- Solarana, 972.
- Solduengo, 1.203.
- Sordicos, 734.
- Sotovellanos, 533.
- Sotregudo, 2.146.
- Susinos del Páramo, 690.
- Tamarón, 788.
- Tapia, 1.007.
- Terminón, 126.
- Tinieblas, 232.
- Tobar, 785.
- Tordueles, 796.
- Torecilla del Monte, 745.

Torregalindo, 2.037.  
 Torrelara, 349.  
 Tubilla del Agua, 964.  
 Tubilla del Lago, 1.825.  
 Ubierna, 2.242.  
 Urrez, 719.  
 Valcavado de Roa, 1.326.  
 Valdeande, 1.901.  
 Valdelateja, 246.  
 Vallarta de Bureba, 1.671.  
 Valle de Oca, 2.215.  
 Valle de Zamanzas, 216.  
 Valluércanes, 2.649.  
 Vesgas, Las, 1.630.  
 Vid de Bureba, La, 1.282.  
 Vileña, 810.  
 Vilviestre del Pinar, 3.561.  
 Villadiego, 2.414.  
 Villaescusa de Roa, 1.483.  
 Villagalijo, 1.451.  
 Villahizán de Treviño, 1.711.  
 Viadilla de Duero, 3.171.  
 Villamartín de Villadiego, 973.  
 Villamayor de los Montes,  
 2.040 pesetas.  
 Villanueva de Odra, 550.  
 Villasur de Herreros, 1.448.  
 Villaverde Mogina, 1.188.  
 Yudego y Villandiego, 2.003.  
 Zael, 1.532.

*Por mediación de la Caja del  
 Circulo Católico.*

Altos, Los, 5.588.  
 Amaya, 1.141.  
 Arenillas de Río Pisuega,  
 2.007 pesetas.  
 Arijia, 1.125.  
 Araya de Oca, 896.  
 Ausines, Los, 2.217.  
 Avellanosa de Muñó, 2.095.  
 Baños de Valdearados, 2.300.  
 Bañuelos de Bureba, 963.  
 Barrio de San Felices, 2.228.  
 Barrios de Villadiego, 680.  
 Basconillos del Tozo, 3.645.  
 Bascañana, 939.  
 Bentretea, 105.  
 Berzosa de Bureba, 1.368.  
 Bozoo, 1.284.  
 Brazacorta, 1.013.  
 Bujedo, 1.094.  
 Cabañes de Esgueva, 1.869.  
 Caleruega, 2.628.  
 Cameno, 1.770.  
 Canicosa de la Sierra, 2.185.  
 Carcedo de Bureba, 896.  
 Carrias, 480.  
 Castellanos de Castro, 582.  
 Castil de Carrias, 779.  
 Celadilla Sotobrin, 1.278.  
 Cerezo de Río Tirón, 6.686.  
 Gredilla de Sedano, 1.600.

Guzmán, 2.332.  
 Hacinas, 547.  
 Haza, 1.802.  
 Hinestrosa, 1.078.  
 Hinojar del Rey, 761.  
 Hontanas, 925.  
 Hontangas, 2.205.  
 Hormaza, 1.293.  
 Hormazas, Las, 1.479.  
 Hornillos del Camino, 813.  
 Hurones, 422.  
 Ibrillos, 1.627.  
 Isar, 1.426.  
 Itero del Castillo, 1.519.  
 Jaramillo de la Fuente, 523.  
 Junta de Villalba de Losa,  
 3.756 pesetas.  
 Jurisdicción de San Zadornil,  
 2.768 pesetas.  
 Lerma, 8.608.  
 Lodoso, 780.  
 Mahamud, 3.019.  
 Mambrilla de Castrejón, 1.890.  
 Mamolar, 478.  
 Manciles, 515.  
 Mansilla de Burgos, 755.  
 Marmellar de Abajo, 777.  
 Marmellar de Arriba, 489.  
 Masa, 1.003.  
 Mazuela, 1.229.  
 Mazuelo de Muñó, 2.977.  
 Medina de Pomar, 4.319.  
 Melgar de Fernamental, 7.440.  
 Merindad de Valdivielso,  
 4.883 pesetas.  
 Miraveche, 2.636.  
 Monasterio de la Sierra, 286.  
 Monterrubio de la Demanda,  
 1.497 pesetas.  
 Nidáguila, 1.112.  
 Orbaneja del Castillo, 299.  
 Palacios de la Sierra, 3.975.  
 Pedrosa del Principe, 2.750.  
 Quintanaortuño, 1.099.  
 Quintanavides, 730.  
 Rabanera del Pinar, 1.330.  
 Rábanos, 897.  
 Rabé de las Calzadas, 1.770.  
 Rebolledas, Las, 352.  
 Redecilla del Camino, 1.357.  
 Regumiel de la Sierra, 1.779.  
 Reinoso, 388.  
 Retuerta, 426.  
 Revilla Cabriada, 1.446.  
 Revilla del Campo, 957.  
 Revilla Vallejera, 2.318.  
 Riocabado de la Sierra, 846.  
 Roa, 9.284.  
 Robredo Temiño, 1.606.  
 Royuela de Río Franco,  
 2.623 pesetas.  
 Rublacedo de Abajo, 798.  
 Rucandío, 1.623.

Salazar de Amaya, 1.131.  
 San Adrián de Juarros, 1.556.  
 Sandoval de la Reina, 1.792.  
 San Juan del Monte, 1.617.  
 San Millán de Lara, 542.  
 San Pedro Samuel, 603.  
 San Quirce de Río Pisuega,  
 1.553 pesetas.  
 Santa Cruz de Juarros, 1.425.  
 Santa Inés, 1.190.  
 Santa María Ananúñez, 1.261.  
 Sta. María Mercadillo, 1.558.  
 Santa María Ribarredonda,  
 2.663 pesetas.  
 Santo Domingo de Silos, 1.210.  
 Santovenia de Oca, 605.  
 Torrepadre, 1.754.  
 Torresandino, 4.574.  
 Valmala, 606.  
 Valle de Mena, 27.792.  
 Vallejera, 1.154.  
 Villagutiérrez, 1.096.  
 Villabilla de Villadiego,  
 1.518 pesetas.  
 Villalmanzo, 1.622.  
 Villamayor de Treviño, 1.422.  
 Villangómez, 2.955.  
 Villanueva de Argaño, 570.  
 Villanueva de Gumiel, 1.951.  
 Villanueva de Puerta, 1.482.  
 Villanueva de Río Ubierna,  
 1.428 pesetas.  
 Villaquirán de la Puebla,  
 718 pesetas.  
 Villaquirán de los Infantes,  
 1.056 pesetas.  
 Villariego, 925.  
 Villasilos, 1.932.  
 Villatuelda, 991.  
 Villavedón, 1.693.  
 Villayerno Morquillas, 619.  
 Villazopeque, 1.230.  
 Villegas, 1.974.  
 Villoruebo, 545.  
 Vilvela de Esgueva, 1.543.  
 Villusto, 882.  
 Zazuar, 2.178.  
 Burgos, 17 de julio de 1968.  
 El Depositario, Cándido La-  
 calle.

## Anuncios Oficiales

### SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

*Concurso para la adjudicación  
 directa del servicio de transporte  
 por carretera del trigo a movilizar  
 por el Servicio Nacional de  
 Cereales de Burgos*

El presente Concurso se convoca para la adjudicación directa

de los servicios del transporte por carretera, del trigo ordinario a remitir a la provincia de Lérida, desde el Silo de Villadiego a la estación del ferrocarril de Estépar (100 vagones) y desde el Silo de Castrojeriz a la estación del ferrocarril de Villaquirán (100 vagones), siendo la carga, descarga y apilado en vagón de ferrocarril, por cuenta del o de los adjudicatarios.

La validez de la adjudicación terminará el día 31 de mayo de 1969.

Para la contratación y ejecución del servicio, están facultadas las personas naturales y jurídicas, con medios de transporte propio, que hallándose en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la Ley o por cualquier otra disposición que especialmente se establezca.

El pliego de condiciones técnicas, así como el modelo de ofertas, se encuentran a disposición de los posibles interesados, en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales (calle de Madrid, número 1-2.º Burgos). Estas ofertas se presentarán por escrito en sobre cerrado, realizándose la apertura de los mismos a las doce horas del día 27 del corriente mes de julio, en la Jefatura Provincial del S. N. C., pudiéndose presenciar por los licitadores.

El pago del importe de estos anuncios, será por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 20 de julio de 1968.  
El Jefe Provincial, P. A.—El Secretario Administrador, Pablo Sánchez.

3254.—273,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de julio de 1968, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de adjudicación de dos Kioscos en P. General Santocildes y C. General Mola, para venta de periódicos y revistas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 15 de julio de 1968.  
El Alcalde, José María Francés.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de julio de 1968, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de construcción de un grupo escolar en la Barriada Juan XXIII de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 15 de julio de 1968.  
El Alcalde, José María Francés.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de julio de 1968, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de urbanización de la subida a San Nicolás.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 15 de julio de 1968.  
El Alcalde, José María Francés.

## Ayuntamiento de Arcos de la Liana

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Arcos, 15 de julio de 1968.  
El Alcalde, Eduardo Vicario.

## Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82, de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referido al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modúbar de la Emparedada, 15 de julio de 1968.—El Alcalde, Eusebio Arribas.

## Ayuntamiento de Quintanaraya

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito

por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace pública que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955)

Quintanarraya, 1 de julio de 1968.—El Alcalde, Pedro Perdiguero.

### Junta vecinal de los Ordejones

Esta junta vecinal de mi presidencia, ha tomado el acuerdo municipal de constituir el territorio de su término municipal en acotado de caza; lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de ocho días, cuantas personas se crean afectadas por tal acuerdo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales deberán ser presentadas por escrito a esta junta vecinal.

Ordejones, 12 de julio 1968.—El Presidente de la Junta, Fortunato de la Hera

3251.—87,00

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Cillaperlata

Esta Corporación Municipal ha acordado anunciar tercera subasta del aprovechamiento forestal del monte particular de este municipio denominado "Valdenubla", en las mismas condiciones que las que sirvieron de base a las dos primeras excepto la del tipo de licitación, que es la siguiente:

1.470 pinos silvestres con 584 metros cúbicos de madera, en 210.000 pesetas.

1.562 pinos negrales, con 571 metros cúbicos de madera, en 140.000 pesetas.

Fianza provisional, 5 por 100 del tipo. Definitiva, el 6 por 100 del remate.

El precio total de esta subasta es de 350.000 pesetas.

Admisión de pliegos, diez días

hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las dos de la tarde de cada día.

Apertura de pliegos: El último día del plazo anterior, a las 2,05 de la tarde.

De quedar desierta esta subasta no se volverá anunciar y este Ayuntamiento, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de Contratación, efectuará la adjudicación de este aprovechamiento en concierto directo, mediante precio determinado.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Cillaperlata, 17 de julio de 1968.—El Alcalde, Serafín Salcedo.

3263.—198,00

### Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

El Ayuntamiento de mi presidencia, en vista de haber quedado desierto el concurso-subasta celebrado el día once del actual, en sesión celebrada el día diez y ocho aprobó nuevo Pliego de Condiciones, con las siguientes:

Periodo de duración del arriendo 5 años, abonar 50.000 pesetas anuales y poner guarda jurado. Admitir de socios a los vecinos residentes que le soliciten, siempre que éstos se comprometan a aportar la parte de cuota que los corresponda al igual que el resto de los socios.

Se hace público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaquirán de los Infantes, a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Alcalde, (ilegible).

3252.—179,00

### Junta administrativa de Quintana-Martín Galindez

La Junta administrativa de Quintana Martín Galindez (Valle de Tobalina), acordó vender en pública subasta un solar edificable, sito en el casco de la villa, paraje de los Salces, de unos 650 metros cuadrados, teniendo aprobado el correspondiente pliego de condiciones generales, el cual junto con todo el expediente se halla a disposición del público en los locales de dicha Corporación. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en dichos locales, a las doce horas del primer día festivo inmediato posterior al del día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quintana Martín Galindez, 6 de julio de 1968.—El Presidente, Jerónimo Pereda.

### Junta administrativa de Bercedo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, de nuevo se saca a pública subasta el aprovechamiento de 96 hayas, y 4 robles maderables, y 10 hayas y un olmo leñosos, en la tasación de 121.836 pesetas, lo que supone una baja del 15 por 100 sobre la tasación primitiva.

La subasta se efectuará en la Casa Concejo, a los 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial", debiendo ajustarse las proposiciones a los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Si quedara desierta se celebrará de nuevo al siguiente día hábil y así por tercera y última vez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bercedo de Montija, 18 de junio de 1968.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).